



SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN.

Resolución Exenta RA N° 246/84/2024

**RM REGION METROPOLITANA,
29/01/2024**

VISTOS:

Las necesidades del Servicio; lo dispuesto en las letras k) y l), del artículo 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el artículo primero del DFL. N° 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; lo preceptuado en el artículo 81°, del D.F.L. N° 29, de fecha 16 de junio de 2004, publicado en el Diario Oficial con fecha 16 de marzo de 2005, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, de 1989, sobre Estatuto Administrativo, lo estipulado en la Resolución N° 132, del 26 de noviembre del 2021, de la Dirección Nacional sobre Delegación de Facultades y la Resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del principio de continuidad del servicio público, es necesario designar subrogantes que reemplacen automáticamente al titular que se encuentra ausente o impedido de desempeñar su cargo.

Que, la autoridad está facultada para determinar otro orden de subrogación que altere el orden jerárquico de subrogación que señala la ley.

Que, la presente Resolución deja sin efecto la Resolución Exenta RA N° 951 de fecha 12 de diciembre de 2023.

La presente Resolución regirá a contar del 26 de enero de 2024.

Desígnese Subrogantes, en el cargo de Director Regional de la Dirección Regional Metropolitana Santiago Norte a los funcionarios que se indican a continuación:

RESUELVO:



REGISTRADO

29 ENE 2024

ESTABLÉCESE EL SIGUIENTE ORDEN DE SUBROGACIÓN de:

Cargo de DIRECTOR REGIONAL, grado 4° de ESCALA DE SUELDOS DEL D.L. 3551, DE 1980, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director Regional Metropolitana Santiago Norte, de SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS, DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE SII.

Orden de subrogación N° 1, LUISA SILVIA JORQUERA CABELLO, RUN N° [REDACTED] a contar del 26 de enero de 2024, quien se desempeña como JEFE DE DEPARTAMENTO grado 7° de la planta de DIRECTIVOS en SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS.

Cargo de DIRECTOR REGIONAL, grado 4° de ESCALA DE SUELDOS DEL D.L. 3551, DE 1980, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director Regional Metropolitana Santiago Norte, de SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS, DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE SII.

Orden de subrogación N° 2, RICARDO FELIPE CORVALÁN DÍAZ, RUN N° [REDACTED] a contar del 26 de enero de 2024, quien se desempeña como JEFE DE DEPARTAMENTO grado 7° de la planta de DIRECTIVOS en SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS.

Cargo de DIRECTOR REGIONAL, grado 4° de ESCALA DE SUELDOS DEL D.L. 3551, DE 1980, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director Regional Metropolitana Santiago Norte, de SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS, DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE SII.

Orden de subrogación N° 3, EUGENIO WARNIER READI, RUN N° [REDACTED] a contar del 26 de enero de 2024, quien se desempeña como JEFE DE DEPARTAMENTO grado 7° de la planta de DIRECTIVOS en SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS.

Cargo de DIRECTOR REGIONAL, grado 4° de ESCALA DE SUELDOS DEL D.L. 3551, DE 1980, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director Regional Metropolitana Santiago Norte, de SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS, DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE SII.



Orden de subrogación N° 4, PAMELA ANDREA CUEVAS ALVARADO, RUN N° [REDACTED] a contar del 26 de enero de 2024, quien se desempeña como JEFE DE DEPARTAMENTO grado 7° de la planta de DIRECTIVOS en SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS.



Cargo de DIRECTOR REGIONAL, grado 4° de ESCALA DE SUELDOS DEL D.L. 3551, DE 1980, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director Regional Metropolitana Santiago Norte, de SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS, DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE SII.

Orden de subrogación N° 5, CRISTIAN FELIPE BARRERA DÍAZ, RUN N° [REDACTED] a contar del 26 de enero de 2024, quien se desempeña como JEFE DE DEPARTAMENTO grado 7° de la planta de DIRECTIVOS en SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE

